

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-2026-00001013

Ab. Luis Idrovo Murillo
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

Que ante la Notaría Décima Sexta del cantón Guayaquil, el 10 de junio de 2025; ante la Notaría Trigésima Segunda del cantón Guayaquil, el 10 de noviembre de 2025; y, ante la Notaría Trigésima Octava del cantón Guayaquil, el 9 de diciembre de 2025, se han protocolizado los documentos otorgados en nación extranjera referentes a la solicitud de concesión del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera denominada **ICASUR S. A.** de nacionalidad española, al igual que el poder que la indicada compañía ha otorgado a favor del señor Edison Johnny Quevedo Zambrano, de nacionalidad ecuatoriana, habiéndose presentado los documentos exigidos en el artículo 415 de la Ley de Compañías;

Que la Dirección Nacional de Actos Societarios y Disolución ha remitido proyecto de resolución junto con el memorando No. **SCVS-INC-DNASD-2026-0265-M** del 28 de enero de 2026, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante resolución No. **SCVS-INAFA-DNATH-2025-0028** de 27 de enero de 2025;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en nación extranjera de la compañía extranjera denominada **ICASUR S. A.**, protocolizados en la Notaría Décima Sexta del cantón Guayaquil, el 10 de junio de 2025; en la Notaría Trigésima Segunda del cantón Guayaquil, el 10 de noviembre de 2025; y, en la Notaría Trigésima Octava del cantón Guayaquil, el 9 de diciembre de 2025, al igual que el poder que la referida compañía ha otorgado a favor del señor Edison Johnny Quevedo Zambrano, de nacionalidad ecuatoriana, y conceder permiso para operar en el Ecuador con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas, a dicha compañía extranjera con domicilio en Madrid, España.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Décima Sexta del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la protocolización del 10 de junio de 2025; que la Notaría Trigésima Segunda del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la protocolización del 10 de noviembre de 2025; y, que la Notaría Trigésima Octava del cantón Guayaquil tome nota al margen de la protocolización del 9 de diciembre de 2025, efectuadas en esas notarías; que mediante la presente resolución se concede permiso para operar en el Ecuador a la compañía extranjera denominada **ICASUR S. A.** Se sentará razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, en cuyo cantón fija la compañía el domicilio de su sucursal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22, literal c) del Código de Comercio, inscriba en el Registro a su cargo los documentos protocolizados los días 10 de junio, 10 de noviembre y 9 de diciembre de 2025, en las Notarías Décima Sexta, Trigésima Segunda y Trigésima Octava, todas del cantón Guayaquil, referentes a

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-2026-00001013

la concesión del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera denominada **ICASUR S. A.** y a la calificación del poder junto con esta resolución. El Registrador archivará una copia de tales protocolizaciones y devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER que se publique por una sola vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, la resolución y el texto íntegro del poder otorgado a favor del señor Edison Johnny Quevedo Zambrano, de nacionalidad ecuatoriana, y un extracto de los documentos constantes en las protocolizaciones antes referidas.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNÍQUESE. - Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, **28 de enero de 2026.**

Ab. Luis Idrovo Murillo
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

Trámite No.: 85177-0041-25		
Revisado y elaborado por:	Ab. Francys Alarcón Cáceres	
Revisado por:	Ab. María Fernanda Silva	
Revisado DNASD:	Ab. Paola Plaza Moreira	



0060523

Factura: 001-005-000086846

20260901038000210



NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20260901038000210



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES		MATRIZ
FECHA:	9 DE FEBRERO DEL 2026, (12:58)	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN	
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACIÓN	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-12-2025	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2025-09-01-038-P03728	

OTORGANTES				OTORGADO POR:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN	NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
ALVIZ VICTORIO JOAQUIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	PAT460422				
A FAVOR DE:							
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN				

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-01-2026
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

DR. HUMBERTO MOYA FLORES

NOTARIO

ANOTACIÓN MARGINAL 2026-09-01-038-000210

RAZÓN:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ART. 2 DE LA RESOLUCION NÚMERO **SCVS-INC-DNASD-2026-00001013** DEL INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS, AB. LUIS IDROVO MURILLO, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS, DE FECHA **28 DE ENERO DEL 2026**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE **PROTOCOLIZACIÓN DE LA ESCRITURA DE MODIFICACIÓN DE LA ESCRITURA SOCIAL DE "ICASUR SOCIEDAD ANÓNIMA"**; Y. DEL PODER ESPECIAL PARA ACTUACIÓN EN LA REPÚBLICA DE ECUADOR QUE OTORGA DON JOAQUIN ALVIZ VICTORIO EN SU CALIDAD DE ADMINISTRADOR UNICO DE "ICASUR S.A.", A FAVOR DE DON EDISON JOHNNY QUEVEDO ZAMBRANO. LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **09 DE DICIEMBRE DEL 2025**

GUAYAQUIL, 09 DE FEBRERO DEL 2026

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.





REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Registro Mercantil
Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 3.499
FECHA DE REPERTORIO: 10/feb/2026
HORA DE REPERTORIO: 13:27

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha tres de Marzo del dos mil veintiséis, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-2026-0001013, dictada el 29 de enero del 2026, por el Intendente Nacional de Compañías AB. **LUIS IDROVO MURILLO**, queda inscrita las presente protocolizaciones otorgadas en las Notaria Décima Sexta de Guayaquil, el 10 de junio de 2025; en la Notaria Trigesima Segunda de Guayaquil, el 10 de noviembre del 2025; y, en la Notaria Trigesima Octava de Guayaquil, el 9 de diciembre del 2025, junto con la resolución antes mencionada, la misma que concede el Permiso para Operar en el Ecuador de la sociedad extranjera denominada **ICASUR S.A.**; y, el Poder Especial que la referida compañía ha otorgado a favor de **EDISON JOHNNY QUEVEDO ZAMBRANO**, de fojas 15.510 a 15.590, Libro Sujetos Mercantiles número 2.400. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 3499

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 04 de marzo de 2026

REVISADO POR:

Ab. Carla Rea Rodríguez
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA